

Propostes de liquidació provisional d'ofici

Nº de expedient	n.i.f.	subjecte passiu	import euros
MTPA 14100 2000 032726	X3195537D	SABBAGH ABDUL HAMID	822,46

En base a l'exposat dispo que els subjectes passius o obligats tributaris indicats amb anterioritat, o els seus representants degudament acreditats, hauran de comparèixer en el termini de deu dies comptats des del següent a aquesta publicació de la present resolució en el butlletí oficial (B.O.I.B.), de dilluns a divendres, en horari de 9 a 14 hores, en el Departament Tributari c/ Ca'n Troncosso 1 de Palma, als efectes de notificar-los la liquidació complementària.

Així mateix s'adverteix als interessats que, de no comparèixer en el citat termini, la notificació s'entendrà produïda a tots els efectes legals des del dia següent al del venciment del termini assenyalat per a la compareixença.

Palma de Mallorca, 17 de juny de 2004

L'Administrador tributari,
Signat: Alberto Roibal Hernández.

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

2.- Autoridades y personal (nombramientos, situaciones e incidencias)

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FORMACIÓN

Num. 11196

Decreto 52/2004 de 11 de junio, de cese de titulares y suplentes en representación de la Confederación Pequeña y Mediana Empresa de Baleares y nombramiento de titulares y suplentes en representación de la Confederación Pequeña y Mediana Empresa de Baleares, del grupo I del Consejo Económico y Social de les Illes Balears, regulado en la Ley 10/2000, de 30 de noviembre (BOIB 09-12-2000)

El artículo 42 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares dispone que el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares es el órgano colegiado de participación, de estudio, de deliberación, de asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

La Ley 10/2000, de 30 de noviembre, desarrolla este órgano estatuario, le otorga la calidad de órgano de carácter consultivo y determina su composición en el artículo 4. En este sentido forman parte del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, un Presidente, el Grupo I formado por representantes de las asociaciones empresariales, el Grupo II formado por representantes de organizaciones sindicales y el Grupo III constituido por representantes de diferentes sectores (agrario, pesquero, de la Universidad de les Illes Balears)

Respecto la designación y el nombramiento de los miembros del Grupo I, es decir, el correspondiente a los representantes de organizaciones empresariales, el artículo 5 de la Ley 10/2000, dispone que estos serán nombrados por el Consejo de Gobierno, previa designación por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de las Islas Baleares.

En fecha 6 de mayo de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Trabajo y Formación, propuesta de la "Confederació Petita i Mitjana Empresa de Balears", de cese y posterior nombramiento de miembros del Consejo económico y Social integrados en el Grupo I en representación de esta organización empresarial.

Por todo lo expuesto y en virtud de lo que prevé el artículo 5.4 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo económico y Social de las Islas Baleares, según el cual al Consejo de Gobierno de las Islas Baleares le corresponde el nombramiento de los representantes del Consejo Económico y Social previa designación y a propuesta de los grupos correspondientes, el consejero competente en materia de Trabajo y Formación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de día 11 de junio de 2004,

DECRETO

Artículo primero.

De acuerdo con lo previsto en la letra b) del núm. 1 del artículo 7 de la Ley 10/2000, 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares y a propuesta de la organización empresarial que promovió su nombramiento, en este caso, la "Confederació Petita i Mitjana Empresa de Balears"

se procede al cese de los siguientes titulares y suplentes incluidos en el Grupo I como miembros representantes de la organización empresarial antes citada en el "Consell Econòmic i Social de les Illes Balears":

Titulares.

Sr. Jaume Xavier Rosselló Llabrés
Sr. Antoni Marqués Camps

Suplent.

Sra. Maria Garcia Melsión

Artículo segundo.

En virtud de lo que prevé el artículo 5.1 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, previa designación y a propuesta de la "Confederació Petita i Mitjana Empresa de Balears", se designan i nombran a los siguientes titulares y suplentes como miembros integrantes del Grupo I, como miembros representantes de la organización antes citada en el "Consell Econòmic i Social de les Illes Balears":

Titulares

Sr. Francesc Horrach Estarellles
Sr. Mariano Riera Riera

Suplente

Sra. Lluïsa Serra Darder

Disposición Final primera

Comunicar el presente decreto a la Secretaria General del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, para que se proceda de conformidad.

Disposición Final segunda

Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a 11 de junio de 2004

EL PRESIDENTE
Jaume Matas i Palou

El consejero de Trabajo y Formación
Cristobal Huguet Sintés

— o —

2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

Num. 11237

Resolución de día 9 de junio de 2004, de la Universitat de les Illes Balears, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar administrativa, grupo D, la fecha del comienzo de los ejercicios, la lista de excluidos, así como la sustitución de uno de los miembros del tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 170/2003, de 26 de septiembre (Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 136, de 30 de septiembre), y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1. de la Resolución de esta universidad, de fecha 6 de abril de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar administrativa, haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de Son Lledó, Campús Universitario. Ctra. Valldemossa, km. 7.5. de Palma y en la página web del Servicio de Personal de esta universidad, para general conocimiento.

Segundo.- Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.- Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Butlletí Oficial de les Illes Balears" para subsanar los defectos.